ACUERDO CTINVI-10-EXT-001/2015

09 DE OCTUBRE DE 2015.

Unidad Administrativa responsable de la conservación, guarda y custodia de la información:	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo, Subdirección de lo Contencioso, Dirección de Asistencia Técnica, Dirección de Finanzas, Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de la Vivienda, Dirección de Promoción Social.
Temporalidad:	7 años o hasta en tanto desaparezcan las causas que dieron origen a su clasificación.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN VIII, 37 FRACCIONES VII, VIII, XI Y XII, 42, 43, 50, Y ARTÍCULO 61, FRACCIONES IV Y XI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4, EL ARTÍCULO 23 Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE RESERVADA: **"El estado que guarda el conjunto habitacional ubicado en el número 105 del Eje 5 Sur Ramos Millán en la colonia Niños Héroes, delegación Benito Juárez. Si se encuentra habitado actualmente, cuáles fueron las gestiones realizadas ante ese Institutó? El estado Jurídico en que se encuentra dicho inmueble. Actualmente alguna Asociación cuenta con gestiones de crédito ante ese Instituto para el inmueble antes citado y en qué estado se encuentran? Existe algún crédito otorgado para la compra de Departamentos en dicho inmueble?"**; REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0314000107415.

LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTOS MOMENTOS, OBSTACULIZARÍA LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁ REALIZANDO EL INSTITUTO DE VIVIENDA, DEBIDO AL PROCESO DELIBERATIVO TENDIENTE A ESTABLECER LA ESTRATEGIA Y MEDIDAS QUE SERÁN TOMADAS PARA LA LEGAL ENTREGA DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA EN EL INMUEBLE UBICADO EN UBICADO EN EL NÚMERO 105 DEL EJE 5 SUR RAMOS MILLÁN EN LA COLONIA NIÑOS HÉROES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; POR ELLO A EFECTO DE NO AFECTAR LAS MEDIDAS INSTITUCIONALES A TOMAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE CREACIÓN DEL PROPIO INSTITUTO, LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA SE CLASIFICA ACORDE CON LO SEÑALADO EN LA PRUEBA DE DAÑO DESARROLLADA, POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS O HASTA EN TANTO DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A SU CLASIFICACIÓN.

ACUERDO CTINVI-10-EXT-001/2015

09 DE OCTUBRE DE 2015.

C. RAFAEL RAMÍREZ LICONA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL CASO

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS
J.U.D. DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE CRÉDITO

ARQ. NORA THELMA TORRES SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

C. ADRIANA GARCÍA VILLAFUERTE
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

LIC. MARÍA DE LOURDES ORTIZ CABRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DEMANDA VIVIENDA

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES

C. MARÍA ALEJANDRA ROBLES SALDÍVAR
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL

ARQ. BEATRIZ RUIZ LAPAYRE
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INMOBILIARIOS

ACUERDO CTINVI-11-EXT-001/2015

27 DE OCTUBRE DE 2015.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO CTINVI-11-EXT-001/2015

CONSIDERANDO:

QUE MEDIANTE ACUERDO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INVI, NÚMERO INVI38ORD1760 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2008, SE CREÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIONES III, IV Y XI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LE COMPETE REVISAR LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y RESGUARDARLA.

QUE MEDIANTE SOLICITUD **0314000044515** SE REQUIRIÓ LO SIGUIENTE:

"Solicito el Padro [SIC] de Acreditados con asignación de departamento del proyecto denominado Pradera II, gestionado por la Central Unitariao [SIC] de Trabajadores en la Delegación Guatavo [SIC] A. Madero, Col. La pradera, en calle Sierra Madre Oriental; Así como las modificaciones que ha tenido este padron [SIC] en los últimos dos años y si se han hecho cambios de acreditados con creditos [SIC] otorgados, cual ha sido el proceso administrativo y legal que se ha seguido para realizar los cambios de creditos [SIC] ya otorgados en el proyecto antes mencionado.
Datos para facilitar su localización
La propia esta dentro del padron [SIC] solicitado"

-Atención a la Prevención:

"La dirección del inmueble es: Sierra Madre Oriental 163, Fracción II, Col. La Pradera, Delegación Gustavo Amadero [SIC]. Esta dirección la escribo como esta [SIC] asentada en el Contrato de Apertura de Crédito que el INVI entrego. Solicito El Padro [SIC] de Acreditados de los 116 departamentos que se construyeron con recursos del INVI en el domicilio antes mencionado. Así como dato complementario informo que la gestión administrativa de estos departamentos la lleva la Central Unitaria de Trabajadores".

QUE EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO CTINVI-08-EXT-001/2015, LLEVADO A CABO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE INSTITUTO, EN SU OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CLASIFICÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA, COMO INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS O HASTA EN TANTO DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A SU CLASIFICACIÓN.

QUE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FUE RECURRIDA MEDIANTE RECURSO DE REVISIÓN RR.SIP.0702/2015.

ACUERDO CTINVI-11-EXT-001/2015

27 DE OCTUBRE DE 2015.

Y QUE PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE ATENDER LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0702/2015, NOTIFICADO AL INSTITUTO DE VIVIENDA MEDIANTE OFICIO INFODF/DJDN/SCR/226/2015 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2015, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVA A CABO LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL FOLIO 0314000044515.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALA LOS SIGUIENTE:

"...Artículo 88.- Las resoluciones que emita el Instituto serán definitivas, inatacables y obligatorias para los Entes Obligados..."

EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS SEÑALADOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA FIRMAN ACUERDO DE DESCLASIFICACIÓN **CTINVI-08-EXT-001/2015:**

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI

OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA
ASESOR SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI

LIC. MARÍA CATALINA LÓPEZ ESCOBEDO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INVI Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO

C. MARIO D. ARROJA MOLINEDA
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DEMANDA DE VIVIENDA
RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO